

MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

INFORME EMITIDO POR: Contraloría General del Estado

NOMBRE DEL EXÁMEN : Al Contrato de concesión relativo al Proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito y sus enmiendas, al cumplimiento del acuerdo de Alianza Estratégica y demás documentos vinculados, y a la mejora, operación y mantenimiento del nuevo aeropuerto Internacional de Quito, bajo la gestión de Quiport, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

INFORME NÚMERO : DNA5-0002-2020

PERIODO DEL EXÁMEN: 01 de marzo de 2015 al 31 de marzo de 2019

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
1	ALCALDE MDMQ GG	Recomendación 1.- Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA, tomar acciones y adoptar los mecanismos que correspondan, a fin de lograr el aseguramiento del cumplimiento de las condiciones contractuales por parte de la concesionaria.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2022-0449-ME de 02 de diciembre de 2022, se notifica a Auditoría Interna el cumplimiento.	NOTIFICADO A AI CUMPLIMIENTO	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
2	ALCALDE MDMQ GG	<p>Recomendación 2.- Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA que conjuntamente con el Concesionario designen bajo la figura del "Ingeniero Independiente" a peritos técnico en seguridad aeroportuaria y contable, para que, evalúen el estado de los equipos que actualmente operan en el Aeropuerto Internacional de Quito, establezcan la vigencia tecnológica, vida útil, tiempo de funcionamiento permitido en la operación, las especificaciones técnicas de los mismos, mantenimientos realizados, valor actual y condiciones de los mismos. Con los informes periciales, la EPMSA y el Concesionario procederán a evaluar sus resultados, en el caso de existir fallas en los equipos o desacuerdos, Quiport S.A. procederá a reemplazar y volverlos operativos, luego de lo cual suscribirán las respectivas actas de entrega recepción de los equipos y sistemas de seguridad.</p>	<p>Mediante Oficio Nro. QUIP-910-3-2023 de 23 de mayo de 2023, el Gerente de Concesión Quiport, envía a la Gerente General (E) copia del contrato suscrito entre Quiport y Ghafari Associates; así como el inventario actualizado y detallado de los equipos de inspección y de los equipos de seguridad, para confirmación antes de proceder con la entrega de esta información a Ghafari; documento reasignado a la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria para análisis y trámite pertinente.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GJ-2023-0274-ME de 21 de junio de 2023 la Gerencia Jurídica remitió a la Gerencia Jurídica a la Gerencia General el criterio jurídico de las ofertas técnicas para el proceso selección de Ingeniero Independiente, peritaje contable.</p> <p>Con fecha 28 de junio de 2023, realizó una reunión de trabajo entre personal de QUIPORT, EPMSA y el Gerente de Proyecto de GHAFARI para socializar el cronograma de trabajo propuesto por el "Ingeniero Independiente" referente a la evaluación técnica de los sistemas de seguridad y equipos de inspección.</p> <p>Con Memorando Nro. EPMSA-GSA-2023-0400-ME de fecha 29 de junio de 2023 la Gerencia de Seguridad, solicitó a los Gerentes de Concesión, Gerente Jurídica y Gerente Administrativa Financiera, designar al personal de cada área, que formarán parte del equipo técnico por parte de la EPMSA.</p> <p>Con fecha 30 de junio de 2023, se habilitó el usuario del Sistema Autodesk BIM 360, el mismo que será utilizado para mantener comunicación con Ghafari y subir la información pertinente del proceso.</p> <p>Mediante correo electrónico de 03 de julio de 2023, se puso en conocimiento de Ghafari la conformación del equipo técnico de la EPMSA para el proceso.</p> <p>Con fecha 04 de julio de 2023, Ghafari remite el link para iniciar el envío de la documentación.</p> <p>El 05 de julio de 2023, Ghafari suscribió el Acuerdo de Confidencialidad por el uso de la información que recibirán a través de la plataforma Autodesk.</p> <p>Los días 07, 10 y 12 de julio de 2023, el equipo responsable subió información referente a los equipos y sistema de seguridad a la plataforma.</p> <p>Con fecha 14 de julio de 2023, mantuvieron una reunión virtual con Ghafari a fin de confirmar la recepción de la información.</p> <p>El 28 de julio de 2023 se realizó una reunión virtual, donde se trató el cronograma de visita del equipo profesional de Ghafari a las instalaciones del Aeropuerto, misma que fue socializó con Quiport.</p>	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
3	GAF	<p>Recomendación 3.- Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Director Financiero que una vez suscritas las actas de entrega recepción de los bienes y equipos de seguridad, disponga el registro contable respectivo, lo que permitirá actualizar el patrimonio de la unidad de gestión (EPMSA)</p>	<p>Con respecto a la revisión al cumplimiento de la recomendación 3, la Gerencia Administrativa Financiera con memorando Nro. EPMSA-GAF-2023-0500-M de 09 de mayo de 2023, dispuso al Director Administrativo (E), Director Financiero, Analista de Control y Activos Fijos 1 y Contadora de la EPMSA, "(...)en función de sus atribuciones, responsabilidades y designaciones se efectuó el análisis a la documentación remitida por QUIPORT, sobre la contratación del Ingeniero Independiente en materia contable".</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-DFIN-2023-0705-ME de 06 de junio de 2023, la Contada de la EPMSA, menciona: "Adicionalmente, se debe informar que hasta la presente fecha no han sido remitidas las actas de entrega recepción de los bienes y equipos de seguridad por parte de la Dirección Administrativa."</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-DFIN-2023-0983-ME de 04 de julio de 2023, la Contadora indica que: "Adicionalmente, se debe informar que hasta la presente fecha no han sido remitidas las actas de entrega recepción de los bienes y equipos de seguridad por parte de la Dirección Administrativa."</p> <p>Esta recomendación depende del cumplimiento de la recomendación 2.</p>	PARCIALMENTE CUMPLIDA	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
4	ALCALDE MDMQ GG	<p>Recomendación 4.- Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA, emita un pronunciamiento y establezca conjuntamente con la EPMSA y Corporación Quiport S.A, la correlación del nivel de servicio de acuerdo con el 5to lanzamiento de la Décima edición del Manual de Referencia para Desarrollo de Aeropuertos, o la que se encuentre vigente, implantando condiciones óptimas de nivel de servicio para las instalaciones del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, en el cual se provea de espacios suficientes en un ambiente confortable y con ágiles procesos en sus subsistemas.</p>	<p>Mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-0737-OF de 08 de mayo de 2023 suscrito por el Dr. Santiago Guarderas Ex Alcalde de Quito, envía los oficios remitidos por el Subprocurador Metropolitano de Asesoría General de la Procuraduría Metropolitana, en el cual emitió su pronunciamiento en los siguientes términos:</p> <p>"(...) En consecuencia, es menester de esta Subprocuraduría, aclarar que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.2 de este documento, es de estricta responsabilidad de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios -EPMSA y de sus funcionarios, la determinación técnica y legal de la imposibilidad consultada; o de considerarlo pertinente, establecer la viabilidad técnica y/o jurídica de enmendar o no el Contrato de Concesión, para lo cual procederá conforme derecho corresponda (...)"</p> <p>En virtud del análisis realizado por parte de la Gerencias Jurídica, con fecha 09 de junio del 2023 se solicitó mediante sumilla inserta de reasignación a la Gerencia de Control de la Concesión se realice un informe técnico actualizado a fin de remitir la información conforme lo solicitado por parte del Subprocurador Metropolitano, al Señor Alcalde de Quito.</p> <p>Con fecha 14 de julio de 2023, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito emite el Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-1214-OF dirigido al Contralor General del Estado, Subrogante explicando la Inaplicabilidad de recomendaciones de los Informes Generales DAPyA-0006-2016 y DNA5-0002-2020 de la Contraloría General del Estado / Exp. PM. 2023-01410 y solicita se analice la referida documentación, a fin que se declare la inaplicabilidad de las mencionadas recomendaciones.</p>	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
5	GCC	<p>Recomendación 5.- El Gerente de Control de la Concesión. Dispondrá y verificará conjuntamente con el Director de Calidad, que el Plan de Inspecciones de Nivel de Servicio, esté programado según la necesidad y la dinámica operacional aeroportuaria, considerando horas de arribo y de salida, según lo reportado por la Dirección General de Aviación Civil, DGAC y otras variables que considere pertinente, para que éstos sean cumplidos a cabalidad, lo que permitirá asegurar que los resultados de las inspecciones sean reales y confiables y se determine el cumplimiento o no de los niveles de servicio afin de brindar un servicio óptimo a los usuarios en los tiempos de espera y de espacio.</p>	Notificado su cumplimiento mediante Oficio Nro. EPMSA-GG-2021-0059-OF	NOTIFICADO A AI CUMPLIMIENTO	
6	GCC	<p>Recomendación 6.- El Gerente de Control de la Concesión emitirá directrices que permitan la normalización de los procedimientos de monitoreo periódico estableciendo una definición y una metodología adecuada y apropiada para el desarrollo de los mismos, mediante los cuales se obtenga un resultado real de los niveles de servicio aeroportuario que presta el Concesionario.</p>	Notificado su cumplimiento mediante Oficio Nro. EPMSA-GG-2021-0059-OF	NOTIFICADO A AI CUMPLIMIENTO	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
7	DCC	Recomendación 7.- El Director de Calidad, verificará, validará y controlará que los informes emitidos de las Inspecciones de Niveles de Servicio ejecutadas por el personal operativo, contengan todas las novedades detectadas identificadas por cada área y por cada proceso, y en caso de que no se presenten observaciones, sustentará de igual manera con evidencia pertinente y suficiente lo reportado, Además, estos informes deberán estar numerados de acuerdo a la secuencia de la programación establecida.	Notificado su cumplimiento mediante Oficio Nro. EPMSA-GG-2021-0059-OF	NOTIFICADO A AI CUMPLIMIENTO	
8	ALCALDE MDMQ GG	Recomendación 8.- Al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Dispondrá al Gerente General de la EPMSA, que vigile de forma continua lo establecido contractualmente en la concesión del proyecto del Aeropuerto Internacional de Quito, a fin de tomar medidas que correspondan, en caso de que el concesionario incumpla las obligaciones establecidas en el contrato; y, comunique oportunamente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	Notificado su cumplimiento mediante Oficio Nro. EPMSA-GG-2021-0058-OF	NOTIFICADO A AI CUMPLIMIENTO	
9	GAF	Recomendación 9.- Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Director Financiero de la EPMSA que realice las gestiones de cobro de las tasas por servicios dentro de los plazos establecidos a fin de evitar que las aerolíneas se retrasen en los pagos y la generación de intereses.	Notificado su cumplimiento mediante Oficio Nro. EPMSA-GG-2021-0058-OF	NOTIFICADO A AI CUMPLIMIENTO	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
10	GAF	Recomendación 10.- Al Gerente Administrativo Financiero. Dispondrá al Director Financiero de la EPMSA que realice las gestiones de cobro de los intereses generados por el retraso en el pago de aerolíneas con la finalidad de que la entidad pueda recaudar dichos valores.	Notificado su cumplimiento mediante Oficio Nro. EPMSA-GG-2021-0058-OF	NOTIFICADO A AI CUMPLIMIENTO	
11	DF	Recomendación 11.- Al Director Financiero, implementará medios de control que permitan verificar y comprobar el cobro oportuno de los valores correspondientes de usufructo oneroso de los bienes muebles.	Notificado su cumplimiento mediante Oficio Nro. EPMSA-GG-2021-0058-OF	NOTIFICADO A AI CUMPLIMIENTO	

Área responsable del seguimiento de Recomendaciones de la CGE :
 Gerencia de Planificación y Proyectos

Mes de Seguimiento: Agosto 2023